

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)  
Hospital de Trauma**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE CAMAS, SILLA DE RUEDAS,  
MESAS QUIRURGICAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL  
DE TRAUMA**  
(versión 2)

ID de Licitación:

**444719**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**12/09/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°  
7021/22."  
Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	444719	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE CAMAS, SILLA DE RUEDAS, MESAS QUIRURGICAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Medicos
Unidad de Contratación:	Hospital de Trauma	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVEZ DEL PORTAL	Fecha Límite de Consultas:	18/09/2024 11:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI " U.O.C. 5TO. PISO	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/09/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI " U.O.C. 5TO. PISO	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/09/2024 09:30

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	31/12/2025		

## Datos del Contacto

Nombre:	MYRIAM BEATRIZ CÁCERES ESPÍNOLA	Cargo:	JEFA DE LA U.O.C. N° 05 HOSPITAL DE TRAUMA" MANUEL GIAGNI"
Teléfono:	(021) 204-800	Correo Electrónico:	licitaciones@htrauma.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

**SE MODIFICA EN EL SICP:**

PLAZOS Y ETAPAS;

APERTURA DE OFERTAS

FECHA TOPE DE CONSULTAS

**SE MODIFICA EN EL PBC:**

VISITA TÉCNICA

E.E.T.T.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/444719-adquisicion-camas-silla-ruedas-mesas-quirurgicas-otros-hospital-trauma/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

**Obs:** Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de

presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote

o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

---

## **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

## **Apertura de ofertas**

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una

autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: HASTA 2(DOS) DIAS PREVIO A LA FECHA TOPE DE CONSULTAS

Lugar: HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIANGI

Hora: DE 07 A 13 HS.

Procedimiento: INSPECCION TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS EQUIPOS MEDICOS A SER ADQUIRIDOS.

**OBSERVACIÓN: PARA LOS ÍTEMS N°s: 1-14 Y 15**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: TBS. MARCELO MANZUR, JEFE DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

NO APLICA.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

2 (dos) años como mínimo , con servicio técnico ante cualquier falla , incluyendo repuestos y / o materiales necesario para su

funcionamiento, excepto para ítems números : 6; 7; 8; 9 ; 11; 13; 17;18 y 19 , que será de **1(un) año**.

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2(dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía de deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Asimismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para el cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital de Trauma. Los Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo sólo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca y modalidad). El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevará a la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento requerida. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL

#### HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Lote/Item	Descripción del bien	Costo del producto	Impuestos, Aranceles, Representaciones	Gastos Administrativos
Gastos varios	Utilidad	Precio Final de la Oferta (iva incluido)		

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
8. Documentos legales .Oferentes.

#### **8.1. Personas Físicas.**

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté

inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

### 8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
  
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyentes de IRE GENERAL :

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente.  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).
2. **Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total.  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).
3. **Rentabilidad:** Utilidad del Ejercicio/Capital  
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2021, 2022 y 2023).

- **Para contribuyentes de IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.  
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

- **Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.  
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

- **Para contribuyentes exclusivamente del del IVA General:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.  
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

- **Para los casos de Consorcio,** se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Estados Financieros de los años 2021, 2022 y 2023 comunicados a la SET para contribuyentes del IRE General.
b	Formularios 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRE Simple.
c	Formularios 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.
d	Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la Provisión de **Equipos Médicos** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los últimos 3 (tres) años 2021,2022 y 2023 . En el caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

**Oferente en consorcio:**

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la Provisión de <b>Equipos Médicos</b> y/ o facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% cómo mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3(tres )años 2022, 2023 y 2024. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40% cómo mínimo del porcentaje solicitado	10% cómo mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de porcentaje solicitado.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos y/ o facturaciones de ventas, con entes privados o públicos que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1 - Declaración Jurada de prestar Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas, entrenamiento para personal médico y técnico; impartido por personal calificado y autorizado por el fabricante.
- 2 - Los mantenimientos según los estándares de la marca y del equipo ofertado. Presentar copia el protocolo de mantenimiento del fabricante
- 3 - Para los ítems números: 2; 3; 6; 7; 11; 12; 13; 16; 17; 18; y 19:  
El oferente deberá poseer autorización del fabricante para poder participar del llamado, presentar los catálogos con su oferta conforme lo solicitan en cada uno de los ítems que forman parte de las Especificaciones técnicas.
- 4 - Catálogos según especificaciones técnicas, debidamente foliado y en idioma español.
- 5 - Para los ítems números: 1 ; 4; 5; 8; 9; 10; 14; y 15:  
- Contar con Habilitación emitida por la DINAUSA para Importar/ Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos.

- Contar con Habilitación emitida por la DINAVISA para Servicio Técnico de Dispositivos Médicos.
- Contar con Registro Sanitario del Equipo
- Contar Certificado de Buenas practicas de almacenamiento
- Contar con Autorización de fabricante
- Poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado
- Los equipos ofertados deben ser nuevos, sin uso y no remanufacturados o reacondicionados debidamente
- La antigüedad de fabricación de los equipos no deberá superar los 12 meses
- Contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca ofertada
- Los equipos deben cumplir con EETT
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad de repuestos para los equipos por lo menos 10 años
- Contar Con Registro único de empresas emitida por DINAVISA (RUE)
- El encargado del Servicio Técnico deberá ser un Ing. Biomédico con Registro del MSP y BS ( ítems 10; 14 y 15)
- Deberá contar ( excluyente ) como mínimo 1 (un) ingeniero Eléctrico Biomédico con registro del MSP y BS , 1 (un) Ing. en Electrónica Industrial para la instalación de puesta en marcha, entrenamientos a los operadores y técnicos. servicio post venta del servicio técnico, instalación, adiestramiento y garantía. ( ítems 10 ; 14 y 15)

**Para ítem N° : 1**

Declaración Jurada de Desmontaje del equipo a ser reemplazado, instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.

Declaración Jurada de Garantía valida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación de todo lo proveído contado a partir de la fecha de entrega del equipo. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo según cronograma del fabricante con todos los recambios de repuestos que el manual de servicio del equipo especifique durante los 2 (dos) años de garantía, sin costo para la Convocante.

Declaración Jurada de Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de esterilización.

Declaración Jurada de Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español.

Declaración Jurada de proveer Compresor de Aire Comprimido libre de aceite con trampa de agua y regulador de presión.

2 (dos) resistencias sumergibles, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

4 (cuatro) burletes, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

Declaración jurada de proveer los siguientes juegos de reparo de clamp de unión de cañerías.

Declaración Jurada de realizar toda la obra civil y los requerimiento eléctricos para la correcta instalación y funcionamiento del equipo sin que esta incurriese en gastos adicionales para la convocante.

Presentar, DDJJ, DE visita técnica preventiva 1 por mes durante el periodo de garantía

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x50mm para vapor

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x55mm para vapor

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x75mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x120mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x125mm para vapor

Declaración jurada de proveer 5 rollos con papel de grado médico de 200x100mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x150mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x200mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x250mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x300mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x350mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x400mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x450mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x600mm para vapor

Declaración jurada de proveer 50 paquete de prueba de remoción de aire bowie and dick para vapor

Declaración jurada de proveer 50 cinta testigo 19mmx55m para vapor

Declaración jurada de proveer 50 cinta testigo 25mmx55m para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 tiras clase 4 para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 tiras clase 5 para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x150 mm para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x250mm para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 190x65x250mm para vapor

Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 180x95x380mm para vapor

Declaración jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x120cm para vapor

Declaración jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x180cm para vapor

Declaración jurada de proveer 1 sellador automático de bolsa para vapor

Declaración jurada de proveer 01 carro de carga lado descarga.

Declaración jurada de 01 carro de carga lado carga

Declaración jurada de proveer 06 canastillas acorde a estándar ISO

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Presentar certificados y/ o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de marca ofertada.

2- Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por DINAVISA.

3- **Para los ítems números: 2; 3; 6; 7; 11; 13; 16; 17; 18; y 19**

- Autorización del Representante o Distribuidor Oficial de la Marca dentro del territorio nacional a fin de garantizar la autenticidad de los equipos y la capacidad de resolución de problemas del bien solicitado.

**a) Autorización del Fabricante** para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.

**b) Para los Fabricantes,** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado

4 - Presentación de Catálogos según especificaciones técnicas, debidamente foliado y en idioma español.

**Para los ítems números: 1; 4; 5; 8; 9; 10; 14; y 15:**

- Copia de Habilitación emitida por la DINAVISA para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos.

- Copia de Habilitación emitida por la DINAVISA para Servicio Técnico de Dispositivos Médicos.

- Copia de Registro Sanitario del Equipo Emitido por DINAVISA

- Copia de certificado de Buenas prácticas de almacenamiento, emitida por MSP y BS - DINAVISA

- Carta Poder otorgada por el fabricante, apostillada o apostillada y consularizada, para comercializar el producto ofertado,

inscrita en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
- Certificación emitida por el fabricante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado debidamente apostillado o consularizado y legalizado.
- Declaración jurada de que la antigüedad de la fabricación de los equipos no superan los 12 meses.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Catálogo Técnico del equipo ofertado o manual del equipo donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo)
- Declaración Jurada de repuestos de 10 años
- Registro único de empresas emitida por DINAVISA (RUE)
- Certificado de servicio técnico emitido por DINAVISA.
- Título Universitarios de los ingenieros.

**Para ítem N° : 1**

Declaración Jurada de Desmontaje del equipo a ser reemplazado, instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.

Declaración Jurada de Garantía válida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación de todo lo proveído contado a partir de la fecha de entrega del equipo. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo según cronograma del fabricante con todos los recambios de repuestos que el manual de servicio del equipo especifique durante los 2 (dos) años de garantía, sin costo para la Convocante.

Declaración Jurada de Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de esterilización.

Declaración Jurada de Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español.

Declaración Jurada de proveer Compresor de Aire Comprimido libre de aceite con trampa de agua y regulador de presión.

2 (dos) resistencias sumergibles, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

4 (cuatro) burletes, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

Declaración jurada de proveer los siguientes juegos de reparo de clamp de unión de cañerías.

Declaración Jurada de realizar toda la obra civil y los requerimiento eléctricos para la correcta instalación y funcionamiento del equipo sin que esta incurriese en gastos adicionales para la convocante.

Presentar, DDJJ, DE visita técnica preventiva 1 por mes durante el periodo de garantía

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x50mm para vapor

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x55mm para vapor

Declaración jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x75mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x120mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x125mm para vapor

Declaración jurada de proveer 5 rollos con papel de grado médico de 200x100mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x150mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x200mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x250mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x300mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x350mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x400mm para vapor

Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x450mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x600mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 50 paquete de prueba de remoción de aire bowie and dick para vapor  
Declaración jurada de proveer 50 cinta testigo 19mmx55m para vapor  
Declaración jurada de proveer 50 cinta testigo 25mmx55m para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 tiras clase 4 para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 tiras clase 5 para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x150 mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x250mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 190x65x250mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 5000 bolsas de papel 180x95x380mm para vapor  
Declaración jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x120cm para vapor  
Declaración jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x180cm para vapor  
Declaración jurada de proveer 1 sellador automático de bolsa para vapor  
Declaración jurada de proveer 01 carro de carga lado descarga.  
Declaración jurada de 01 carro de carga lado carga  
Declaración jurada de proveer 06 canastillas acorde a estándar ISO

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de Adjudicación**

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos

mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Dependencia solicitante : Dirección Médica del Hospital de Trauma " Manuel Giagni" Dr. **Luis Carlos Baéz A.**
- Necesidad de satisfacer: Los bienes incuídos en esta contratación serán destinados para el uso de los distintos servicios del Hospital de Trauma.
- Justificación de la planificación: se trata de necesidad temporal para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Justificación de las especificaciones técnicas : las EETT establecidas, fueron verificadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSP y BS, las mismas se adecuan a las necesidades y particularidades de los servicios afectados.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD REQUERIDA
		<p>Datos proveídos por el oferente:</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>PROCEDENCIA:</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN:</p> <p>DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:</p> <p><b>Descripción</b></p> <p>Equipo diseñado para la esterilizacion a Alta temperatura de materiales de uso en hospitales no sensibles al calor.</p> <p><b>Normas/ certificaciones</b></p> <p><b>Normas:</b> CE, FDA, JIS o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p>Normas de gestion ambiental de la fabrica: ISO 14001</p> <p><b>Normas de Fabricación:</b> ISO 13485. El documento deberá estar vigente y emitida a nombre del fabricante e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p><b>Certificado de autorizacion ASME</b> Que habilite a la fábrica a elaborar recipiente a presión, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p>Certificacion PED de camara interna y camara externa donde indique el volumen de la camara interna y la presion en la cial se realizao la prueba. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p><b>Características Fisicas.(todas estas características deberan ser de fabrica)</b></p>			

Generador de vapor construido en acero inoxidable de cromo níquel austénico de calidad 316 L ,Funcionamiento automático e incorporado en el equipo (no externo). Calefacción por resistencias eléctricas de Acero Inoxidable, para evitar la contaminación del vapor producido.

Generador de vapor envuelto en aislante térmico de espesor adecuado y que asegure una perfecta aislación térmica, evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales de trabajo todo ello de nuevo envuelto en aluminio.

El generador de vapor con debera contar con una bomba de agua que debe mantener automáticamente el nivel de agua. Con bomba de agua que inyecta agua tratada cuando el nivel en el generador se encuentra por debajo del mínimo operativo. el generador de vapor debera contar con visor transparente tipo columna para observar el nivel de agua del generador de vapor. Conjunto de lectura de nivel de agua de la caldera que debera constar de tres electrodos de lectura de nivel de agua y un reservorio independiente a la caldera donde se intalan todos los sensores de monitoreo de nivel de agua conectado a la caldera a traves de clamps para su facil limpieza y mantenimiento.

La bomba de agua debe ser adecuada para la presión de trabajo y debidamente protegida con elementos electromecánico para salvaguardar su funcionamiento fabricada en acero inoxidable o ser del tipo membrana para no contaminar el agua que alimenta el generador de vapor.

Todas las válvulas y cañerías deben acero inoxidable y a pistón y operadas neumáticamente, o con válvulas solenoides con mantenimiento mínimo y prolongada vida útil.

Prueba de fuga de presion, que no exceda los  $0.13\text{kpa/min} \pm 0.01\text{Kpa/min}$

Bomba de vacío en seco, o de sellado por anillo de agua para las etapas de: Prevacío y Secado. Protegida con elemento electromecánico para salvaguardar su funcionamiento. En caso de que la Bomba de Vacío requiera agua deberá contar con alarma de tiempo prolongado sin producir vacío para evitar el daño de la Bomba de Vacío ante la falta de agua o enrgia electrica en alguna de las fases.

Los sensores de temperatura deben ser PT100 en camara interna y camara externa

El equipo debe contar con un sistema de mensajes de alerta para intervalos de servicios o de mantenimiento y verificacion de piezas de desgaste, filtros de aire, burlete, accionamiento de puerta.

Debe poseer Válvulas de alivio mecánica en caso de sobrepresión del generador de vapor o cámara externa, y cámara interna

Calculadora de F0 en base a parametros de ciclo.

Equipo para uso con barrera sanitaria doble puerta

Contar con una puerta tipo deslizante lado de carga y puerta tipo dezlizante lado de descarga ambos lados con movimiento vertical.

Dimensiones de la camara interna: 535\*535\*1000 mm(Ancho x Alto x Profundidad) +/- 10mm

Medidas totales: 1200\*1800\*1340 mm(Ancho x Alto x Profundidad) +/-10mm

Material de fabricación de la cámara externa: acero inoxidable de cromo niquel austenico de calidad 316L con soldadura realizada por robot

Material de fabricación de la cámara interna: acero inoxidable de cromo niquel austenico de calidad 316L , con soldadura realizada por robot

04 Ruedas de transporte instadas de fabrica por el equipo

Soporte para apoyo y nivelacion del equipo instaladas en las cuatro esquinas del equipo

Pantalla lado de carga 8 pulgadas.

Pulsador de emergencia con restablecimiento con llave para evitar reseteos accidentales.

Interruptor de encendido con llave para evitar accionamiento involuntarios

Declaracion jurada de proveer 01 carro de carga lado descarga.

Declaracion jurada de 01 carro de carga lado carga

Declaracion jurada de proveer 06 canastillas acorde a estandar ISO

01 manometro de camara externa lado de carga y descarga

01 manovacuometro de camara interna lado de carga y descarga

01 manometro de aire comprimido lado de carga

01 manometro de aire comprimido lado de descarga

Cámara interna con sección cuadrada o rectangular.  
Volumen mínimo 280 litros.

Cámara interna, cámara externa y puerta, construidas en acero inoxidable de cromo níquel austenico de calidad 316L.

El PLC debe como mínimo, controlar todas las funciones, monitorización de la operación del sistema, emitir alarmas visuales y audibles ante los errores y visualización de la Presión y Temperatura de la cámara interna .

Las cañerías en contacto con vapor o sus condensados deben estar aislados del usuario para reducir el riesgo de accidentes e identificadas por color para indicar cuales son calientes y cuales frías.

Dos puertas construidas en acero inoxidable de cromo níquel austenico de calidad 316L inserta en el cuerpo del autoclave (una puerta para lado limpio y otra puerta para lado sucio).

Puertas automáticas accionadas a pistón neumático con deslizamiento vertical. Con sello hermetico a través de una junta de silicona que no requiera lubricacion para su funcionamiento correcto. No podrá ser abierta durante el ciclo. Su funcionamiento debe ser controlado en el panel de control. Solo podrá abrirse una puerta a la vez y la otra debe permanecer bloqueada automáticamente, sistema de seguridad mecanico accionado por piston con posicionador del tipo sensores magneticos para asi evitar que la puerta baje accidentalmente en casos de corte de energia electrica, falla de aire comprimido y otros, para ambas puertas.

Control de los ciclos de esterilización a través de microprocesador industrial del tipo PLC

El conjunto cámara debe poseer aislantes térmicos de espesor adecuado evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales del área de trabajo y como envoltorio final en material de aluminio.

Filtro de aireación bacteriológico con eficiencia de 99,995% .

El sistema de seguridad debe permitir la abertura de las puertas, sólo después de la igualación de presión en la cámara interna.

Sistema anti aplastamiento debe funcionar en todo el recorrido o desplazamiento de las puertas, ante un obstáculo impidiendo su recorrido y protegiendo al usuario.

Potencia maxima del generador de vapor de 34 kva .

1

**Autoclave de vapor**

Debera contar con Dos entradas de validación independientes para monitoreo de presión y temperatura.

Control de presión de la cámara interna y de la cámara externa por medio de transmisores de presión.

UNIDAD

UNIDAD 1

Control de visualización a través de pantalla color touchscreen de 8 pulgadas o mayor, que permita una fácil interacción usuario/máquina para visualizar y controlar todas las funciones del equipo. La pantalla debe estar ubicada en lado de carga.

Suministro de energía eléctrica AC 380V ± 38 V, 50Hz ± 1 Hz.

Programas de Pruebas: Prueba B&D, prueba de fugas, prueba PCD, prueba Analógica/Digital.

Programas de esterilización: Tejidos, instrumentos, materiales térmicos, programas flash, ortopedia, priones, cargas ópticas, carga pesada, carga pequeña, líquido expuesto, programas de gravedad y otros programables por el usuario (al menos 15 programas).

Programas auxiliares: Calentamiento, secado.

5 niveles de autoridad de operación, conforme a IEC61010 (Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y laboratorio).

Niveles de acceso y contraseñas de usuario múltiples para controlar el acceso/operación del autoclave, debe contar con 25 cuentas de usuarios como mínimo, las cuales se puedan modificar el nombre del usuario, la contraseña incluyendo el nivel de permiso y posibilidad de crear, modificar y eliminar usuarios, las cuentas de usuarios debe contar como mínimo 5 niveles; Nivel 1: Personal de Esterilización; Nivel 2: Supervisor; Nivel 3: Técnico; Nivel 4: Ingenieros; Nivel 5: Fabricante.

Pantalla de alarmas de fácil acceso

Parámetros mostrados en pantalla durante el ciclo: presión de la cámara externa, temperatura en la cámara externa, etapas de ciclo seleccionado, hora, fecha, estado del proceso, tiempo transcurrido, ciclo seleccionado, externa, etapas de ciclo seleccionado, hora, fecha, estado del proceso, tiempo transcurrido, ciclo seleccionado, fases del proceso, estado de la prueba como mínimo fases del proceso, estado de la prueba como mínimo.

Impresora incorporada: se debe poder desconectar la impresora mediante la pantalla, selección de modo curva o recorte, selección dirección de impresión (adelante o atrás), capacidad de imprimir parámetros del programa seleccionado, etapas del ciclo, nombre de la fase, temperatura de esterilización, tiempo de ciclo total, temperatura máxima y mínima alcanzada.

Alarmas minimas puerta abierta carga o descarga, baja presion de sello de puerta lado de carga o lado descarga, temperatura de camara externa alta, presion alta de la camara externa, vaco de camara interna prolongado por tiempo y por salto de protector guardamotor, inyeccion de vapor prolongado en la camra interna, nivel bajo de agua en la caldera, corte de energia ciclo abortado, ciclo abortado por temperatura baja en la camara interna, ciclo abortado por baja presion, parada de emergencia activada, tiempo de inyeccion de agua a la caldera(debe poder resetearse el tiempo por medio de la pantalla para continuar), Puertas de carga o descarga durante la apertura por demasiado tiempo, Las puertas de carga o descarga durante el cierre por demasiado tiempo, obstruccion encontrada al cerrar la puerta de carga, obstruccion encontrada al cerrar la puerta de descarga, sobrecarga del motor de la puerta de carga, sobrecarga del motor de la puerta de descarga, temperatura de la cámara interna, nivel de agua de la caldera es más bajo que el nivel de agua inferior, niveles alto de agua, nivel bajo de agua de la caldera, sobrecarga de la bomba de vacío, sobrecarga de la bomba de agua, la temperatura de la cámara es inferior a la temperatura de esterilización, fase de esterilización la presión de la cámara es inferior al rango razonable, la otra puerta lateral no está cerrada, acción de apertura al ejecutar el ciclo, la puerta se abre manualmente. Al abrir la puerta la presión de la cámara es mayor que la requerida para la apertura, Al abrir la puerta, la presión de la cámara es menor que la requerida para la apertura, temperatura de la cámara es superior al valor establecido al abrir la puerta. intentar abrir la puerta de descarga durante el ciclo, intento de ejecucion de ciclo cuando la puerta no se cierre correctamente.

Entrada de aire comprimido con Trampa de agua inserto al equipo con regulador de presion.

Filtros de entrada de agua en acero inoxidable tipo Y para bombas de vacio y bombas de agua.

Intercambiador de calor para salida de vapor de agua a temperaturas bajas.

Control de presión de la cámara interna y de la cámara externa por medio de transmisores de presión.

Tratamiento de calcificación de agua mediante Osmosis Inversa. Todos los componentes del sistema de tratamiento de agua deben estar dimensionados de acuerdo al tamaño y consumo de agua del autoclave.

#### **Otros requerimientos.**

Declaracion Jurada de Desmontaje del equipo a ser reemplazado, instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.

Declaracion Jurada de Garantía valida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación de todo lo proveido contado a partir de la fecha de entrega del equipo. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo según cronograma del fabricante con todos los recambios de repuestos que el manual de servicio del equipo especifique durante los 2 (dos) años de garantía, sin costo para la Convocante.

Declaracion Jurada de Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de esterilizacion.

Declaracion Jurada de Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español.

Declaración Jurada de proveer Compresor de Aire Comprimido libre de aceite con trampa de agua y regulador de presión.

2 (dos) resistencias sumergibles, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

4 (cuatro) burletes, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

Declaracion jurada de proveer los siguientes juegos de reparo de clamp de union de cañerías.

Declaracion Jurada de realizar toda la obra civil y los requerimiento electricos para la correcta intalacion y funcionamiento del equipo sin que esta incurriese en gastos adicionales para la convocante.

Presentar, DDJJ, DE visita tecnica preventiva 1 por mes durante el periodo de garantia

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x50mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x55mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x75mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x120mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x125mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5 rollos con papel de grado médico de 200x100mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x150mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x200mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x300mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x350mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x400mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x450mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x500mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x600mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 paquete de prueba de remocion de aire bowie and dick para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 cinta testigo 19mmx55m para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 cinta testigo 25mmx55m para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 tiras clase 4 para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 tirasclase 5 para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x150 mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 190x65x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 180x95x380mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x120cm para vapor

Declaracion jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x180cm para vapor

Declaracion jurada de proveer 1 sellador automatico de bolsa para vapor

Garantía escrita: 2(dos) años contra defectos de fábrica



2	<b>Balanza electrónica</b>	Balanza de laboratorio con sensor de carga de alta precisión. Capacidad hasta 1.500 gramos, con 2 decimales. Presición: 0,01 gr. Pantalla LCD retroiluminada. Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica	UNIDAD	UNIDAD	1
---	----------------------------	---	--------	--------	---



3	<b>Balanza con altímetro</b>	Balanza con tallímetro de 1,10 a 2,00 mts. Capacidad mínima: 5 Kg. Capacidad máxima: 150 Kg. Graduación mínima: 100 gramos Plataforma de apoyo en caucho auto deslizante. Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica	UNIDAD	UNIDAD	3
---	------------------------------	--	--------	--------	---



**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Cama Eléctrica para Terapia Intensiva

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos alguna de ellas.

Norma de calidad general: ISO 13485

**Características técnicas:**

Cama con sistema eléctrico - mecánico con control electrónico en cabecera y control a distancia de movimientos de paciente.

Estructura de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxy.

Superficie Radio lúcida para pruebas con Rayos X ó con porta chasis de RX incorporado..

Panel de control interconstruido o integrado en el barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente, lado enfermera con posibilidad de restricción de movimientos y lado paciente, sin esta función pero con los demás movimientos.

Control de mando externo a la cama con cable

Sistema de bloqueo de todos los movimientos.

Características técnicas:

- Posición Fowler o espalda de 60° .
- Trendelenburg de 12° .
- Trendelenburg inverso de 12° .
- Posición de silla cardíaca.
- Altura ajustable que cubra el rango 55 cm a 70 cm . (medido desde la plataforma de la cama al piso, sin colchón).
- Posición de auto contorno.

Obs.: Todos los movimientos solicitados deberán ser controlados eléctricamente.

Posición mecánica de RCP (tipo palanca) a ambos lados de la cama, con movimiento suave y amortiguado y CPR eléctrico en panel de control.

Plataforma para paciente dividida en cuatro secciones, como mínimo. Con ganchos para bolsa de orina.

Motores eléctricos que realizan los movimientos deberán tener un voltaje nominal entre 12 a 24 voltios.

Con sistema de respaldo con batería para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica

Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado.

Piecera y cabecera de material resistente, desmontable.

4	Cama Eléctrica, para paciente	<p>Superficie de la cama rígida (sin resortes).</p> <p>Barandales de material resistente , abatibles permitiendo una transferencia segura del paciente.</p> <p>Capacidad de carga de 200 Kg.</p> <p>Ruedas con frenos</p> <p>Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas</p> <p><b>Alarmas:</b></p> <p>Audible y/o visual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Falla de energía eléctrica.</li> <li>■ Estado de batería baja.</li> </ul> <p><b>Accesorios:</b></p> <p>2 (dos) Portasuero de doble servicio como mínimo, de acero inoxidable incluyendo los ganchos.</p> <p>Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado, de la misma marca que la cama. <b>TAMAÑO ACORDE A LA FORMA Y TAMAÑO DE LA CAMA.</b></p> <p>Tamaño acorde a la forma y tamaño de la cama.</p> <p>Cable de alimentación tipo rulo de hasta 5 metros extendible toma Schuko</p> <p>Control de mando externo a la cama con cable o inalámbrico</p> <p>Otros requerimientos:</p> <p>Requerimientos eléctricos: 220 V / 50 Hz</p> <p>Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.</p>	UNIDAD	UNIDAD	12
---	-------------------------------------	--	--------	--------	----

Garantía escrita valida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, stock de repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo y correctivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. (Vigencia: de 1 año como mínimo otorgado por el fabricante y el año restante carta garantía del proveedor) La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de Electromedicina

Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica

#### **Datos Generales**

Camilla de transporte con baranda, soporte de soluciones y soporte de oxígeno

#### **Datos proveídos por el oferente:**

Marca:

Modelo:

Origen:

Dirección Web del Fabricante:

#### **Datos Generales**

Camilla de transporte con baranda, soporte de soluciones y soporte de oxígeno

#### **Características Técnicas**

Certificado de Calidad: FDA y/o CE

Norma de calidad: ISO13485

Estructura metálica en acero inoxidable

		Respaldo rebatible y ajustable en forma manual con inclinación de 0 a al menos 70°		
		Barandas en acero inoxidable rebatibles en ambos lados, con sistemas de resortes para apertura y cierre del movimiento al rebatir.		
5	<b>Camilla con ruedas y baranda</b>	Capacidad de carga segura de 180kg	UNIDAD	UNIDAD 18
		Lecho de espuma en alta densidad de 28kg/m3 , de 5 cm de espesor; ignifugo y resistente al moho.		
		Ruedas de 15 cm de diámetro, con frenos en por lo menos dos de ellas. Con protección antipolvo.		
		Soporte para balones de oxigeno pequeños		
		Soporte metalico para sueros		
		Largo de 1,95 mts.		
		Ancho de 0,55 mts.		
		Altura de 0,70 mts.		
		<b>Otras características</b>		
		Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.		
		Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada		
		Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada		
		Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos		
		Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica		

#### CARRO PORTA CILINDROS SENCILLO

Construcción tubular con ruedas de doble balero (dos con 8 de diámetro).

Base: De lámina calibre 11 a nivel de piso para facilitar el acceso del cilindro y dar mayor estabilidad y seguridad cuando éste está en us.

Carretilla transportadora

UNIDAD

UNIDAD

1

6	de cilindro de oxígeno	<p>Ruedas: Dos de 8 de diámetro con doble balero para mayor capacidad de carga.</p> <p>Dimensiones: 120 cm (3 ft) de altura y capacidad para un cilindro de 9 de diámetro.</p> <p>Fabricación: Con tubo de 3/4 Ced. 30 y triple para mayor capacidad de desplazamiento.</p> <p>Garantía escrita: 1 (un) año contra defectos de fábrica</p>	UNIDAD	UNIDAD	1
---	------------------------	--	--------	--------	---

7	Collar cervical	<p>Collarín cervical rígido</p> <p>Ajustable, de uso adulto</p> <p>Cierre magnético</p> <p>Material hipo alergénico</p> <p>Acceso para tomar pulso carotideo</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>	UNIDAD	UNIDAD	10
---	-----------------	--	--------	--------	----

8	Carro para curaciones	<p><b>Datos proveídos por el oferente:</b></p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>PROCEDENCIA:</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN:</p> <p>DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:</p> <p><b>Datos Generales</b></p> <p>Mesa rodante para curaciones/medicamentos</p> <p>Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos una de ellas</p> <p>Norma de calidad general: ISO 13485</p> <p><b>Características técnicas</b></p> <p>Construido en lámina de acero.</p> <p>Con dos bandejas superpuestas y con rieles laterales (barras alrededor)</p> <p>Basurero y cubeta con soporte.</p> <p>Manija de empuje</p>	UNIDAD	UNIDAD	14
---	-----------------------	---	--------	--------	----

Cuatro ruedas que giran al menos 2 pulgadas, dos con frenos y dos sin frenos.

Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica

**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos una de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485 o ISO 9001

**Características Técnicas**

Estructura en partes de acero inoxidable AISI 304 o polimero de alta densidad ABS.

Cinco (05) cajones como mínimo, con sistema de llaveado central.

Al menos 3 (tres) de ellos con separaciones plásticas internas.

Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros del tipo retráctil o fijo. (Según tecnología del fabricante)

Un (01) balón de oxígeno de 3 litros con regulador de presión.

Conexión para equipos con cable de tres (03) metros y tres (03) tomas tipo Schuko como mínimo, con soporte para cable.

Paragolpes de goma o envoltente de ABS de alta densidad que cubra todo el carro.

9

**Carro de paro**

UNIDAD

UNIDAD 1

Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador, con giro de 360°.

Atril porta sueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente.

Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gaveta para transporte.

Cuatro (04) ruedas antiestáticas de 10cm de diámetro como mínimo, dos (02) con freno de pie.

#### **Dimensiones Mínimas**

Altura 100 cm incluyendo ruedas (+/-10cm).

Ancho 50 cm .

Profundidad: 40 cm .

Cesto porta basura lateral removible, al menos 2 (dos).

Manija superior para transporte.

Tabla para reanimación y masaje cardiaco de fibra de vidrio

Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.

#### **Otras características**

Manuales originales de operación y manual de servicio se deben entregar con el equipo impreso o en soporte electrónico y español

Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.

**Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica**

**Descripción general:** Mesa de quiroperaciones móvil de accionamiento hidráulico para cualquier tipo de cirugías

Dirección web del fabricante: (a llenar por el oferente)

Normas: FDA, CE, JIS o su equivalentes en el Mercosur. Al menos una de ellas

Normas de calidad: ISO 13485.

Travesaños compuestos por dos barras de extensión con doble articulación que permita amplio posicionamiento horizontal. Para permitir la mayor exploración del arco en C, en planos laterales y ap. Fabricado en acero inoxidable y resistente a los desinfectantes.

Placa pélvica con colchón con espesura de 75mm , para mayor confort del paciente. Con fijación al dispositivo por sistema tipo Velcro.

10	<b>Dispositivo de tracción para mesa quirúrgica de ortopedia</b>	<p>Accesorios componentes del Dispositivo para Extensiones: una (01) barra extensible corta con rieles guía en el lado de los pies; una (01) barra extensible larga con rieles guía en el lado de los pies; un (01) dispositivo de tracción; un (01) soporte para placas para pié, dos (02) barras de soporte o sostén; una (01) barra de contratiro radiopermeable para cuello de fémur; un (01) rodillo acolchado, dos (01) prolongador del riel guía; (02) fijadores radiales, para fijar los accesorios al riel guía lateral. Ajuste mecánico radial. Fijación simultánea del accesorio y del ajuste radial. Se deben incluir todos los accesorios y adaptadores necesarios para su conexión y montaje a la mesa quirúrgica. Fabricados en acero inoxidable .</p> <p>Un (01) Carro para transporte y montaje del Dispositivo de Extensiones a la mesa quirúrgica. Con canastilla inferior, con la misma longitud del carro, para los accesorios. Debe ser totalmente compatible con el Dispositivo para Extensiones. Con cuatro ruedas, por lo menos dos de ellas con freno. Fabricado en acero inoxidable .</p> <p>Dos (2) años de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo.</p> <p>Un (01) manual del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante en idioma español</p> <p><b>Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	2
----	--	---	--------	--------	---



11	<b>Escalera de metal para paciente</b>	<p>Estructura de acero inoxidable con botas de plásticos en las patas, dos peldaños en madera prensada con piso antideslizante y rebordado con bisel plástico.</p> <p>Peldaños largo 40 cm, ancho 20 cm.</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	22
----	--	---	--------	--------	----



12	<b>Lámpara de pie con cuello móvil</b>	<p>Lampara cuello cisne esmaltado con pintura electroestática color blanco , cable de conexión eléctrica 220v , ruedas , luz LED , regulable altura máxima 200 cm y altura mínima 120 cm.</p> <p><b>Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	1
----	--	---	--------	--------	---



**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Descripción: Mesa rodante de alimentación para pacientes internados.

**Características Técnicas**

Estructura metálica de acero inoxidable con regulación de altura manual con ruedas giratorias con giro 360° antideslizante, uniones mediante soldadura laser en todo el perímetro.

Bandeja superior de 100% de MDF con recubrimiento melaminico de baja presión (BP) con recubrimiento de ambas caras y cantonera de PVC de 3 mm con bordes redondeados, color a determinar.

Dimensiones: 60 cm. x 40 cm. x 90/132 cm.

Tapa superior con diseño ergonómico

Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica

13

Mesita de apoyo de cabecera / alimentación de paciente

UNIDAD

UNIDAD 5

**Datos Generales**

**Descripción general:** Mesa de quirooperaciones móvil de accionamiento hidráulico para cualquier tipo de cirugías

Dirección web del fabricante: (a llenar por el oferente)

Normas: FDA, CE, JIS o sus equivalentes en el Mercosur. Al menos una de ellas

Normas de calidad: ISO 13485.

**Características Técnicas**

Construcción: Bastidor del tablero y revestimiento de la columna completamente en Acero Inoxidable o Acero al Cromo-Níquel a prueba de impactos, roturas y desinfectantes utilizados en el Hospital.

El revestimiento de toda la columna hasta el tablero, no debe permitir la exposición de partes o dispositivos hidráulicos o mecánicos.

Peso de carga de la mesa: 150kg . Peso de carga de la guía lateral 20kg .

Movimientos de la mesa: todos los movimientos de la mesa deben ser hidráulicos, que garantice precisión y confort en la configuración de las posiciones. No se aceptaran movimientos accionados por manivelas y manijas.

Pedales independientes y separados para: accionamiento del movimiento de elevación; accionamiento del movimiento de descenso; freno centralizado de la mesa. Localizados en la base de la mesa.

Cuatro ruedas. Con pedal para frenado de la mesa localizado en la base hacia la cabecera de la mesa para mejor posicionamiento de la mesa.

Dispositivo de selección de los movimientos a través de un control mecánico centralizado localizado y operado en la base de la mesa.

Rieles guía externos a ambos lados para la fijación de accesorios. Compatible con todos los accesorios de la mesa

Rieles guía internos para la introducción de cassettes de radiografía por el lado de la cabeza

Secciones de la mesa: cinco (05). Secciones de: cabeza, respaldo, asiento y dos apoya piernas.

Longitud de la mesa: 2050 mm, (incluyendo cabecera y piñeras)

Ancho de la mesa (excluyendo rieles): 500mm a 505mm, para facilitar el acceso lateral del paciente de una camilla de transporte.

Altura mínima (sin incluir el colchón): 600 mm .

Altura máxima (sin incluir colchón): 950mm .

Movimiento de Trendelenburg (Proclive): 25° .

Movimiento de Trendelenburg reverso (Declive): 25° .

Movimiento de Inclinación derecha: 15° .

Movimiento de Inclinación izquierda: 15° .

Subida de Respaldo de 0° a 55° .

Bajada de Respaldo de 0° a 50° .

Bajada de Piernera de 0° a 90° .

Tablero de la mesa construída permeable a aparatos de Rayos X

Cabecera desmontable completamente. Movimiento de cabecera arriba y abajo.

Piernas divididas y desmontables completamente. La angulación de cada piernera debe ser independiente

Rieles guía internos para la inserción del casete de rayos X desde la cabecera

Debe permitir el posicionamiento inverso del paciente.

#### Grado de Protección

Clasificación según la Norma IEC60601-1: Clase I

Debe cumplir con la Norma de seguridad para mesas quirúrgicas IEC 60601-1-2-46 "Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las mesas de operación "

#### Colchones

14 Mesa quirúrgica

Tipo del Colchón: de varias capas, dividido en secciones, separados y desmontables individualmente. Sin costuras.

UNIDAD

UNIDAD 2

Colchones: originales del fabricante de la mesa, no se aceptarán colchones adaptados de fabricación local. Todas las partes del colchón deben ser desmontables lavables y desinfectables.

Espesura de colchones: 75mm , para mayor confort del paciente.

Fijación del colchón: con sistema tipo Velcro para su fijación a la mesa.

Eléctricamente conductiva según la norma IEC 60601-1

Radiotransparentes

Debe impedir la entrada de líquidos e exenta de Látex

#### Otras características

Dos (02) años de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.

Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante en idioma español

## Accesorios

Todos los accesorios solicitados deben ser originales del fabricante. No se aceptarán accesorios de fabricación local.

Una (01) unidad. Arco de Narcosis con altura ajustable de 500 a 800mm, o mejor rango. Ancho de la barra 615mm  $\pm$ 10mm. Con barra vertical aislada para protección del paciente ante el aterramiento. Debe incluir el fijador radial y accesorios necesarios para fijación al riel lateral de la mesa. Con ajuste mecánico radial, con fijación simultánea del accesorio y ajuste radial.

Una (01) unidad. Placa de cabeza con ajuste a través de una barra de accionamiento para posicionamiento preciso. Almohadilla desmontable para facilitar la limpieza y desinfección, con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Equipado con soporte para casete de rayos X. Ángulo de ajuste de +45° a -60° .

Dos (02) unidades. Placa apoya piernas. Desmontable y con articulación en cada placa para mejorar el acceso entre las piernas. La angulación de cada pienera debe ser independiente. Debe incluir todos los accesorios para su fijación a la mesa en posición normal o inversa. Colchoneta con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Dimensiones: 575mm $\pm$ 10mm x 750mm $\pm$ 10mm.

Dos (02) unidades. Fijadores radiales con tornillo de fijación. Para fijar y posicionar los accesorios a los rieles guía laterales a ambos lados de la mesa. Ajuste mecánico radial. Fijación simultánea del accesorio y del ajuste radial. Soporte de barras con un diámetro de 16mm a 18mm .

Dos (02) unidades. Dispositivo Apoya brazo y de posicionamiento del brazo. Longitud para el brazo: 450mm $\pm$ 10mm. Fijador integrado con dos correas de sujeción. Ajustes de movimientos: horizontal y vertical con autobloqueo. Almohadilla desmontable para facilitar la limpieza y desinfección, con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Debe incluir todos los accesorios para su fijación al riel lateral de la mesa.

Un (01) unidad. Anillo apoyacabeza abierto fabricado en gel. Para proteger la cabeza, la cara, el cuello y las orejas del paciente. Apto para cualquier intervención quirúrgica y en cualquier posición. Diámetro: 200mm. Altura 55 $\pm$ 5mm

Una (01) unidad. Soporte lateral con forma ligeramente cóncava. Giratoria con colchoneta extraíble para limpieza. Dimensiones: Ancho x largo: 100mm $\pm$ 10mm x 215mm $\pm$ 10mm. Debe incluir dos brazos articulados para soportar y fijar el soporte al riel lateral. El brazo debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Fabricado en Acero inoxidable.

Un (01) unidad. Soporte Pubiano y Sacro. Giratorio con colchoneta extraíble para limpieza. Utilización con el brazo articulado para soportes del cuerpo.  
Dimensiones: 85mm±10mm x 85mm±10mm. Debe incluir un brazo articulado para soportar y fijar el soporte al riel lateral. El brazo debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Fabricado en Acero inoxidable.

Para evitar errores en el montaje y configuración de la mesa de acuerdo al tipo de cirugía, todos los accesorios solicitados deben ser originales, de la misma marca del fabricante y correspondientes al modelo ofertado, no se aceptarán accesorios genéricos adaptables y de fabricación local.

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

#### **Datos Generales**

Descripción: Equipo diseñado para proveer un soporte al cuerpo del paciente durante procedimientos quirúrgicos.

#### **Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

#### **Normativas**

Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.

Presentar Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485

#### **Características Técnicas**

Cuatro secciones o mas : cabeza, dorso, renal o sentadura y pierneras

Sección de las piernas bi-partida y desmontable

Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras.

Movimiento de angulación lateral de las pierneras.

		Soporte de Pierna		
		Soporte de cráneo tipo Mayfield.		
		Revestida con material de acero inoxidable.		
		Superficie radio transparente		
		Largo de la mesa: 190 cm .		
		Ancho de la mesa: 50 cm .		
		Acollchados a prueba de agua de al menos 5 cm. adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa deberan ser removibles y desinfectables.		
		Cuatro ruedas o más que permitan el giro de la mesa		
		Sistema de freno total eléctrico, mecánico o hidráulico de la mesa de un solo accionamiento		
		Rieles laterales de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material sólido, no hueco).		
		Panel de control de movimientos en la base o columna del equipo. OPCIONAL		
		Controlada por microprocesador.		
		Control remoto de movimientos con cable.		
		Capacidad de carga estática máxima de 250 kg .		
		Capacidad de carga segura de trabajo 180 kg.		
15	<b>Mesa de cirugía multifunción</b>	<b>Movimientos</b>	UNIDAD	UNIDAD 1
		Elevación desde 70 cm a 110 cm .		
		Trendelenburg directo e inverso: 30° .		
		Angulación vertical de la sección espalda: de -20° a +70° .		
		Angulación vertical de la sección piernas en el rango de -90° a +10° .		
		Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 90° (abertura lateral de la pienera)		
		Angulación vertical de la sección cabeza en el rango de -45° a +25° .		
		Desplazamiento longitudinal de la tabla de 30 cm en total.		

Sistema de batería con recarga automática al estar conectada a red e indicador de carga.

Equipo con función de nivelación o autorestauración de posición mediante botón.

Equipo con movimiento de inclinación lateral al menos 18° izquierda y 18° derecha

Equipo con movimiento de elevación puente renal de 11 cm .

#### **Accesorios**

Los accesorios deberán ser acolchados con las mismas especificaciones para los colchones.

Soporte para pierna. Cantidad: 1 (un) par por equipo

Soporte lateral cadera. Cantidad: 1 (un) par por equipo

Soporte para brazos Cantidad: 1 (un) par por equipo

Cintas inmovilizadoras

#### **Otros requerimientos:**

Alimentación eléctrica: 220V CA  $\pm$ 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).

Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante, y mantenimientos correctivos por defectos de fábrica según necesidad. Además del reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo

El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo.

El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico del HOSPITAL DE TRAUMA que incluya errores y fallas más comunes.

Manual usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital

Manual técnico en español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

#### **Datos Generales**

Descripción: Mueble que sirve de asiento al paciente durante la extracción de muestras de sangre.

**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Normativas**

Normas de calidad específicas: CE, Normas Mercosur o al menos alguna de ellas. Para caso de productos de fabricación Nacional se podrán ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio.

16 **Silla para extracción de sangre**

UNIDAD UNIDAD 2

**Características Técnicas**

Estructura metálica esmaltada de tres secciones.

Asiento y respaldo acolchado, con tapizado impermeable y lavable.

Soporte de los dos brazos acolchado, con tapizado impermeable y lavable. Regulable en altura y ángulo.

Espesor mínimo del acolchado: 5 cm.

Regatones de plástico en las patas.

Ancho de asiento mínimo: 55 cm.

Respaldo rebatible 90°.

Capacidad de soportar hasta 200 kg .

Posiciones sentado y semiacostado.

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

Silla sanitaria de baño y ducha (fija)

Marco de Metal resistente a la Corrosión

Apoya brazos fijo

17	<b>Silla sanitaria</b>	<p>Asiento de inodoro de plástico.</p> <p>Ancho del Asiento: 44 cm. (+/- 5 centímetros).</p> <p>Altura de asiento: 45 cm. (+/- 5 centímetros).</p> <p>Longitud total: 85cms. (+/- 5 centímetros)</p> <p>Peso neto: mínimo 13 kg.</p> <p>Capacidad de carga máx. 120 kg</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	1
----	------------------------	---	--------	--------	---

**Silla de ruedas plegable. Talla y peso especial**

18	<b>Silla de ruedas</b>	<p>Plegable</p> <p>Apoya brazo corto o largo batiente con protector lateral</p> <p>Posa pies ajustables y regulables de Altura</p> <p>Piñonera abatible y desmontable</p> <p>Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla</p> <p>Ruedas delanteras anchas de neumático sólido</p> <p>Ruedas posteriores con cubiertas inflables aro de acero o plástico duro</p> <p>Ancho de asiento: 22 pulgadas .</p> <p>Profundidad de asiento: 40 cm. (+/- 4 centímetros)</p> <p>Soporta hasta 160 kg. (+/- 10 kilogramos)</p> <p>Doble cruceta</p> <p>Bloqueador de rueda.</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	12
----	------------------------	--	--------	--------	----

**Tabla espinal fabricada con material plástico de alta resistencia**

19	<b>Tabla espinal</b>		UNIDAD	UNIDAD	5
----	----------------------	--	--------	--------	---

Tablas rígidas para transporte de pacientes, que permite proporcionar un mayor confort al paciente. Mínima curvatura en carga máxima Cuenta con 16 orificios que permita al rescatista manejar la camilla desde cualquier ángulo. Capacidad de carga 1000 lbs. Dimensiones: 72"x16"x 2 1/4". Peso 14 lbs. Construcción acorde a normas internacionales de calidad: ISO 13485/CE, FDA. (Al menos dos de ellas).

**Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica**

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD REQUERIDA
		<p>Datos proveídos por el oferente:</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>PROCEDENCIA:</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN:</p> <p>DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:</p> <p><b>Descripción</b></p> <p>Equipo diseñado para la esterilizacion a Alta temperatura de materiales de uso en hospitales no sensibles al calor.</p> <p><b>Normas/ certificaciones</b></p> <p><b>Normas:</b> CE, FDA, JIS o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p>Normas de gestion ambiental de la fabrica: ISO 14001</p> <p><b>Normas de Fabricación:</b> ISO 13485. El documento deberá estar vigente y emitida a nombre del fabricante e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p><b>Certificado de autorizacion ASME</b> Que habilite a la fábrica a elaborar recipiente a presión, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p>Certificacion PED de camara interna y camara externa donde indique el volumen de la camara interna y la presion en la cial se realizao la prueba. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado.</p> <p><b>Características Fisicas.(todas estas características deberan ser de fabrica)</b></p>			

Generador de vapor construido en acero inoxidable de cromo níquel austénico de calidad 316 L ,Funcionamiento automático e incorporado en el equipo (no externo). Calefacción por resistencias eléctricas de Acero Inoxidable, para evitar la contaminación del vapor producido.

Generador de vapor envuelto en aislante térmico de espesor adecuado y que asegure una perfecta aislación térmica, evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales de trabajo todo ello de nuevo envuelto en aluminio.

El generador de vapor con debera contar con una bomba de agua que debe mantener automáticamente el nivel de agua. Con bomba de agua que inyecta agua tratada cuando el nivel en el generador se encuentra por debajo del mínimo operativo. el generador de vapor debera contar con visor transparente tipo columna para observar el nivel de agua del generador de vapor. Conjunto de lectura de nivel de agua de la caldera que debera constar de tres electrodos de lectura de nivel de agua y un reservorio independiente a la caldera donde se intalan todos los sensores de monitoreo de nivel de agua conectado a la caldera a traves de clamps para su facil limpieza y mantenimiento.

La bomba de agua debe ser adecuada para la presión de trabajo y debidamente protegida con elementos electromecánico para salvaguardar su funcionamiento fabricada en acero inoxidable o ser del tipo membrana para no contaminar el agua que alimenta el generador de vapor.

Todas las válvulas y cañerías deben acero inoxidable y a pistón y operadas neumáticamente, o con válvulas solenoides con mantenimiento mínimo y prolongada vida útil.

Prueba de fuga de presión, que no exceda los 0.13kpa/min +/-0.01Kpa/min

Bomba de vacío en seco, o de sellado por anillo de agua para las etapas de: Prevacío y Secado. Protegida con elemento electromecánico para salvaguardar su funcionamiento. En caso de que la Bomba de Vacío requiera agua deberá contar con alarma de tiempo prolongado sin producir vacío para evitar el daño de la Bomba de Vacío ante la falta de agua o energía eléctrica en alguna de las fases.

Los sensores de temperatura deben ser PT100 en cámara interna y cámara externa

El equipo debe contar con un sistema de mensajes de alerta para intervalos de servicios o de mantenimiento y verificación de piezas de desgaste, filtros de aire, burlete, accionamiento de puerta.

Debe poseer Válvulas de alivio mecánica en caso de sobrepresión del generador de vapor o cámara externa, y cámara interna

Calculadora de F0 en base a parametros de ciclo.

Equipo para uso con barrera sanitaria doble puerta

Contar con una puerta tipo deslizante lado de carga y puerta tipo dezlizante lado de descarga ambos lados con movimiento vertical.

Dimensiones de la camara interna: 535\*535\*1000 mm(Ancho x Alto x Profundidad) +/- 10mm

Medidas totales: 1200\*1800\*1340 mm(Ancho x Alto x Profundidad) +/-10mm

Material de fabricación de la cámara externa: acero inoxidable de cromo niquel austenico de calidad 316L con soldadura realizada por robot

Material de fabricación de la cámara interna: acero inoxidable de cromo niquel austenico de calidad 316L , con soldadura realizada por robot

04 Ruedas de transporte instadas de fabrica por el equipo

Soporte para apoyo y nivelacion del equipo instaladas en las cuatro esquinas del equipo

Pantalla lado de carga 8 pulgadas.

Pulsador de emergencia con restablecimiento con llave para evitar reseteos accidentales.

Interruptor de encendido con llave para evitar accionamiento involuntarios

Declaracion jurada de proveer 01 carro de carga lado descarga.

Declaracion jurada de 01 carro de carga lado carga

Declaracion jurada de proveer 06 canastillas acorde a estandar ISO

01 manometro de camara externa lado de carga y descarga

01 manovacuometro de camara interna lado de carga y descarga

01 manometro de aire comprimido lado de carga

01 manometro de aire comprimido lado de descarga

Cámara interna con sección cuadrada o rectangular.  
Volumen mínimo 280 litros.

Cámara interna, cámara externa y puerta, construidas en acero inoxidable de cromo níquel austenico de calidad 316L.

El PLC debe como mínimo, controlar todas las funciones, monitorización de la operación del sistema, emitir alarmas visuales y audibles ante los errores y visualización de la Presión y Temperatura de la cámara interna .

Las cañerías en contacto con vapor o sus condensados deben estar aislados del usuario para reducir el riesgo de accidentes e identificadas por color para indicar cuales son calientes y cuales frías.

Dos puertas construidas en acero inoxidable de cromo níquel austenico de calidad 316L inserta en el cuerpo del autoclave (una puerta para lado limpio y otra puerta para lado sucio).

Puertas automáticas accionadas a pistón neumático con deslizamiento vertical. Con sello hermetico a través de una junta de silicona que no requiera lubricacion para su funcionamiento correcto. No podrá ser abierta durante el ciclo. Su funcionamiento debe ser controlado en el panel de control. Solo podrá abrirse una puerta a la vez y la otra debe permanecer bloqueada automáticamente, sistema de seguridad mecanico accionado por piston con posicionador del tipo sensores magneticos para asi evitar que la puerta baje accidentalmente en casos de corte de energia electrica, falla de aire comprimido y otros, para ambas puertas.

Control de los ciclos de esterilización a través de microprocesador industrial del tipo PLC

El conjunto cámara debe poseer aislantes térmicos de espesor adecuado evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales del área de trabajo y como envoltorio final en material de aluminio.

Filtro de aireación bacteriológico con eficiencia de 99,995% .

El sistema de seguridad debe permitir la abertura de las puertas, sólo después de la igualación de presión en la cámara interna.

Sistema anti aplastamiento debe funcionar en todo el recorrido o desplazamiento de las puertas, ante un obstáculo impidiendo su recorrido y protegiendo al usuario.

Potencia maxima del generador de vapor de 34 kva .

1	Autoclave de vapor	<p>Debera contar con Dos entradas de validación independientes para monitoreo de presión y temperatura.</p> <p>Control de presión de la cámara interna y de la cámara externa por medio de transmisores de presión.</p> <p>Control de visualización a través de pantalla color touchscreen de 8 pulgadas o mayor, que permita una fácil interacción usuario/máquina para visualizar y controlar todas las funciones del equipo. La pantalla debe estar ubicada en lado de carga.</p> <p>Suministro de energía eléctrica AC 380V ± 38 V, 50Hz ± 1 Hz.</p> <p>Programas de Pruebas: Prueba B&amp;D, prueba de fugas, prueba PCD, prueba Analógica/Digital.</p> <p>Programas de esterilización: Tejidos, instrumentos, materiales térmicos, programas flash, ortopedia, priones, cargas ópticas, carga pesada, carga pequeña, líquido expuesto, programas de gravedad y otros programables por el usuario (al menos 15 programas).</p> <p>Programas auxiliares: Calentamiento , secado.</p> <p>5 niveles de autoridad de operación, conforme a IEC61010 (Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y laboratorio.</p> <p>Niveles de acceso y contraseñas de usuario múltiples para controlar el acceso/operación del autoclave, debe contar 25 cuentas de usuarios como mínimo , las cuales se puedan modificar el nombre del usuario, la contraseña incluyendo el nivel de permiso y posibilidad de crear, modificar y eliminar usuarios, las cuentas de usuarios debe contar como mínimo 5 niveles; Nivel 1 : Personal de Esterilización; Nivel 2 : Supervisor ; Nivel 3:Tecnico; Nivel 4: Ingenieros ; Nivel : 5 Fabricante.</p> <p>Pantalla de alarmas de fácil acceso</p> <p>Parámetros mostrados en pantalla durante el ciclo: presión de la cámara externa, temperatura en la cámara externa, etapas de ciclo seleccionado, hora, fecha, estado del proceso, tiempo transcurrido, ciclo seleccionado, externa, etapas de ciclo seleccionado, hora, fecha, estado del proceso, tiempo transcurrido, ciclo seleccionado, fases del proceso, estado de la prueba como mínimo fases del proceso, estado de la prueba como mínimo.</p> <p>Impresora incorporada: se debe poder desconectar la impresora mediante la pantalla, selección de modo curva o recorte, selección dirección de impresión (adelante o atrás), capacidad de imprimir parámetros del programa seleccionado, etapas del ciclo, nombre de la fase, temperatura de esterilización, tiempo de ciclo total, temperatura máxima y mínima alcanzada.</p>	UNIDAD	UNIDAD	1
---	--------------------	---	--------	--------	---

Alarmas minimas puerta abierta carga o descarga, baja presion de sello de puerta lado de carga o lado descarga, temperatura de camara externa alta, presion alta de la camara externa, vaco de camara interna prolongado por tiempo y por salto de protector guardamotor, inyeccion de vapor prolongado en la camra interna, nivel bajo de agua en la caldera, corte de energia ciclo abortado, ciclo abortado por temperatura baja en la camara interna, ciclo abortado por baja presion, parada de emergencia activada, tiempo de inyeccion de agua a la caldera(debe poder resetearse el tiempo por medio de la pantalla para continuar), Puertas de carga o descarga durante la apertura por demasiado tiempo, Las puertas de carga o descarga durante el cierre por demasiado tiempo, obstruccion encontrada al cerrar la puerta de carga, obstruccion encontrada al cerrar la puerta de descarga, sobrecarga del motor de la puerta de carga, sobrecarga del motor de la puerta de descarga, temperatura de la cámara interna, nivel de agua de la caldera es más bajo que el nivel de agua inferior, niveles alto de agua, nivel bajo de agua de la caldera, sobrecarga de la bomba de vacío, sobrecarga de la bomba de agua, la temperatura de la cámara es inferior a la temperatura de esterilización, fase de esterilización la presión de la cámara es inferior al rango razonable, la otra puerta lateral no está cerrada, acción de apertura al ejecutar el ciclo, la puerta se abre manualmente. Al abrir la puerta la presión de la cámara es mayor que la requerida para la apertura, Al abrir la puerta, la presión de la cámara es menor que la requerida para la apertura, temperatura de la cámara es superior al valor establecido al abrir la puerta. intentar abrir la puerta de descarga durante el ciclo, intento de ejecucion de ciclo cuando la puerta no se cierre correctamente.

Entrada de aire comprimido con Trampa de agua inserto al equipo con regulador de presion.

Filtros de entrada de agua en acero inoxidable tipo Y para bombas de vacio y bombas de agua.

Intercambiador de calor para salida de vapor de agua a temperaturas bajas.

Control de presión de la cámara interna y de la cámara externa por medio de transmisores de presión.

Tratamiento de calcificación de agua mediante Osmosis Inversa. Todos los componentes del sistema de tratamiento de agua deben estar dimensionados de acuerdo al tamaño y consumo de agua del autoclave.

#### **Otros requerimientos.**

Declaracion Jurada de Desmontaje del equipo a ser reemplazado, instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.

Declaracion Jurada de Garantía valida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación de todo lo proveido contado a partir de la fecha de entrega del equipo. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo según cronograma del fabricante con todos los recambios de repuestos que el manual de servicio del equipo especifique durante los 2 (dos) años de garantía, sin costo para la Convocante.

Declaracion Jurada de Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de esterilizacion.

Declaracion Jurada de Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español.

Declaración Jurada de proveer Compresor de Aire Comprimido libre de aceite con trampa de agua y regulador de presión.

2 (dos) resistencias sumergibles, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

4 (cuatro) burletes, de repuesto. (independiente al que se encuentra instalado en el equipo)

Declaracion jurada de proveer los siguientes juegos de reparo de clamp de union de cañerías.

Declaracion Jurada de realizar toda la obra civil y los requerimientos electricos para la correcta instalacion y funcionamiento del equipo sin que esta incurriese en gastos adicionales para la convocante.

Presentar, DDJJ, DE visita tecnica preventiva 1 por mes durante el periodo de garantia

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x50mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x55mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 3 rollos con papel de grado médico de 200x75mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x120mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x125mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5 rollos con papel de grado médico de 200x100mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x150mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x200mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x300mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x350mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x400mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x450mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x500mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 2 rollos con papel de grado médico de 200x600mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 paquete de prueba de remocion de aire bowie and dick para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 cinta testigo 19mmx55m para vapor

Declaracion jurada de proveer 50 cinta testigo 25mmx55m para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 tiras clase 4 para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 tirasclase 5 para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x150 mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 90x50x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 190x65x250mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 5000 bolsas de papel 180x95x380mm para vapor

Declaracion jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x120cm para vapor

Declaracion jurada de proveer 500 envoltorio de papel crepe 120x180cm para vapor

Declaracion jurada de proveer 1 sellador automatico de bolsa para vapor

Garantía escrita: 2(dos) años contra defectos de fábrica



2	<b>Balanza electrónica</b>	Balanza de laboratorio con sensor de carga de alta precisión. Capacidad hasta 1.500 gramos, con 2 decimales. Presición: 0,01 gr. Pantalla LCD retroiluminada. Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica	UNIDAD	UNIDAD	1
---	----------------------------	---	--------	--------	---



3	<b>Balanza con altímetro</b>	Balanza con tallímetro de 1,10 a 2,00 mts. Capacidad mínima: 5 Kg. Capacidad máxima: 150 Kg. Graduación mínima: 100 gramos Plataforma de apoyo en caucho auto deslizante. Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica	UNIDAD	UNIDAD	3
---	------------------------------	--	--------	--------	---



**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Cama Eléctrica para Terapia Intensiva

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos alguna de ellas.

Norma de calidad general: ISO 13485

**Características técnicas:**

Cama con sistema eléctrico - mecánico con control electrónico en cabecera y control a distancia de movimientos de paciente.

Estructura de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxy.

Superficie Radio lúcida para pruebas con Rayos X ó con porta chasis de RX incorporado..

Panel de control interconstruido o integrado en el barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente, lado enfermera con posibilidad de restricción de movimientos y lado paciente, sin esta función pero con los demás movimientos.

Control de mando externo a la cama con cable

Sistema de bloqueo de todos los movimientos.

Características técnicas:

- Posición Fowler o espalda de 60° .
- Trendelenburg de 12° .
- Trendelenburg inverso de 12° .
- Posición de silla cardíaca.
- Altura ajustable que cubra el rango 55 cm a 70 cm . (medido desde la plataforma de la cama al piso, sin colchón).
- Posición de auto contorno.

Obs.: Todos los movimientos solicitados deberán ser controlados eléctricamente.

Posición mecánica de RCP (tipo palanca) a ambos lados de la cama, con movimiento suave y amortiguado y CPR eléctrico en panel de control.

Plataforma para paciente dividida en cuatro secciones, como mínimo. Con ganchos para bolsa de orina.

Motores eléctricos que realizan los movimientos deberán tener un voltaje nominal entre 12 a 24 voltios.

Con sistema de respaldo con batería para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica

Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado.

Piecera y cabecera de material resistente, desmontable.

4	Cama Eléctrica, para paciente	<p>Superficie de la cama rígida (sin resortes).</p> <p>Barandales de material resistente , abatibles permitiendo una transferencia segura del paciente.</p> <p>Capacidad de carga de 200 Kg.</p> <p>Ruedas con frenos</p> <p>Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas</p> <p><b>Alarmas:</b></p> <p>Audible y/o visual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Falla de energía eléctrica.</li> <li>■ Estado de batería baja.</li> </ul> <p><b>Accesorios:</b></p> <p>2 (dos) Portasuero de doble servicio como mínimo, de acero inoxidable incluyendo los ganchos.</p> <p>Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado, de la misma marca que la cama. <b>TAMAÑO ACORDE A LA FORMA Y TAMAÑO DE LA CAMA.</b></p> <p>Tamaño acorde a la forma y tamaño de la cama.</p> <p>Cable de alimentación tipo rulo de hasta 5 metros extendible toma Schuko</p> <p>Control de mando externo a la cama con cable o inalámbrico</p> <p>Otros requerimientos:</p> <p>Requerimientos eléctricos: 220 V / 50 Hz</p> <p>Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.</p>	UNIDAD	UNIDAD	12
---	-------------------------------------	--	--------	--------	----

Garantía escrita valida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, stock de repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo y correctivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. (Vigencia: de 1 año como mínimo otorgado por el fabricante y el año restante carta garantía del proveedor) La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Capacitación a Usuarios por un lapso de 24 horas distribuidos en como máximo 3 (tres) días, a ser coordinado por el Servicio de Electromedicina

Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica

#### **Datos Generales**

Camilla de transporte con baranda, soporte de soluciones y soporte de oxígeno

#### **Datos proveídos por el oferente:**

Marca:

Modelo:

Origen:

Dirección Web del Fabricante:

#### **Datos Generales**

Camilla de transporte con baranda, soporte de soluciones y soporte de oxígeno

#### **Características Técnicas**

Certificado de Calidad: FDA y/o CE

Norma de calidad: ISO13485

Estructura metálica en acero inoxidable

		Respaldo rebatible y ajustable en forma manual con inclinación de 0 a al menos 70°		
		Barandas en acero inoxidable rebatibles en ambos lados, con sistemas de resortes para apertura y cierre del movimiento al rebatir.		
5	<b>Camilla con ruedas y baranda</b>	Capacidad de carga segura de 180kg	UNIDAD	UNIDAD 18
		Lecho de espuma en alta densidad de 28kg/m3 , de 5 cm de espesor; ignifugo y resistente al moho.		
		Ruedas de 15 cm de diámetro, con frenos en por lo menos dos de ellas. Con protección antipolvo.		
		Soporte para balones de oxígeno pequeños		
		Soporte metalico para sueros		
		Largo de 1,95 mts.		
		Ancho de 0,55 mts.		
		Altura de 0,70 mts.		
		<b>Otras características</b>		
		Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.		
		Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada		
		Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada		
		Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos		
		Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica		

#### CARRO PORTA CILINDROS SENCILLO

Construcción tubular con ruedas de doble balero (dos con 8 de diámetro).

Base: De lámina calibre 11 a nivel de piso para facilitar el acceso del cilindro y dar mayor estabilidad y seguridad cuando éste está en us.

Carretilla transportadora

UNIDAD

UNIDAD

6	de cilindro de oxígeno	<p>Ruedas: Dos de 8 de diámetro con doble balero para mayor capacidad de carga.</p> <p>Dimensiones: 120 cm (3 ft) de altura y capacidad para un cilindro de 9 de diámetro.</p> <p>Fabricación: Con tubo de 3/4 Ced. 30 y triple para mayor capacidad de desplazamiento.</p> <p>Garantía escrita: 1 (un) año contra defectos de fábrica</p>	UNIDAD	UNIDAD	1
---	------------------------	--	--------	--------	---

7	Collar cervical	<p>Collarín cervical rígido</p> <p>Ajustable, de uso adulto</p> <p>Cierre magnético</p> <p>Material hipo alergénico</p> <p>Acceso para tomar pulso carotideo</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>	UNIDAD	UNIDAD	10
---	-----------------	--	--------	--------	----

8	Carro para curaciones	<p><b>Datos proveídos por el oferente:</b></p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>PROCEDENCIA:</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN:</p> <p>DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:</p> <p><b>Datos Generales</b></p> <p>Mesa rodante para curaciones/medicamentos</p> <p>Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos una de ellas</p> <p>Norma de calidad general: ISO 13485</p> <p><b>Características técnicas</b></p> <p>Construido en lámina de acero.</p> <p>Con dos bandejas superpuestas y con rieles laterales (barras alrededor)</p> <p>Basurero y cubeta con soporte.</p> <p>Manija de empuje</p>	UNIDAD	UNIDAD	14
---	-----------------------	---	--------	--------	----

Cuatro ruedas que giran al menos 2 pulgadas, dos con frenos y dos sin frenos.

Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica

**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos una de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485 o ISO 9001

**Características Técnicas**

Estructura en partes de acero inoxidable AISI 304 o polimero de alta densidad ABS.

Cinco (05) cajones como mínimo, con sistema de llaveado central.

Al menos 3 (tres) de ellos con separaciones plásticas internas.

Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros del tipo retráctil o fijo. (Según tecnología del fabricante)

Un (01) balón de oxígeno de 3 litros con regulador de presión.

Conexión para equipos con cable de tres (03) metros y tres (03) tomas tipo Schuko como mínimo, con soporte para cable.

Paragolpes de goma o envoltente de ABS de alta densidad que cubra todo el carro.

9

**Carro de paro**

UNIDAD

UNIDAD 1

Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador, con giro de 360°.

Atril porta sueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente.

Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gaveta para transporte.

Cuatro (04) ruedas antiestáticas de 10cm de diámetro como mínimo, dos (02) con freno de pie.

#### **Dimensiones Mínimas**

Altura 100 cm incluyendo ruedas (+/-10cm).

Ancho 50 cm .

Profundidad: 40 cm .

Cesto porta basura lateral removible, al menos 2 (dos).

Manija superior para transporte.

Tabla para reanimación y masaje cardiaco de fibra de vidrio

Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.

#### **Otras características**

Manuales originales de operación y manual de servicio se deben entregar con el equipo impreso o en soporte electrónico y español

Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.

**Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica**

**Descripción general:** Mesa de quiroperaciones móvil de accionamiento hidráulico para cualquier tipo de cirugías

Dirección web del fabricante: (a llenar por el oferente)

Normas: FDA, CE, JIS o su equivalentes en el Mercosur. Al menos una de ellas

Normas de calidad: ISO 13485.

Travesaños compuestos por dos barras de extensión con doble articulación que permita amplio posicionamiento horizontal. Para permitir la mayor exploración del arco en C, en planos laterales y ap. Fabricado en acero inoxidable y resistente a los desinfectantes.

Placa pélvica con colchón con espesura de 75mm , para mayor confort del paciente. Con fijación al dispositivo por sistema tipo Velcro.

10	Dispositivo de tracción para mesa quirúrgica de ortopedia	<p>Accesorios componentes del Dispositivo para Extensiones: una (01) barra extensible corta con rieles guía en el lado de los pies; una (01) barra extensible larga con rieles guía en el lado de los pies; un (01) dispositivo de tracción; un (01) soporte para placas para pié, dos (02) barras de soporte o sostén; una (01) barra de contratiro radiopermeable para cuello de fémur; un (01) rodillo acolchado, dos (01) prolongador del riel guía; (02) fijadores radiales, para fijar los accesorios al riel guía lateral. Ajuste mecánico radial. Fijación simultánea del accesorio y del ajuste radial. Se deben incluir todos los accesorios y adaptadores necesarios para su conexión y montaje a la mesa quirúrgica. Fabricados en acero inoxidable .</p> <p>Un (01) Carro para transporte y montaje del Dispositivo de Extensiones a la mesa quirúrgica. Con canastilla inferior, con la misma longitud del carro, para los accesorios. Debe ser totalmente compatible con el Dispositivo para Extensiones. Con cuatro ruedas, por lo menos dos de ellas con freno. Fabricado en acero inoxidable .</p> <p>Dos (2) años de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo.</p> <p>Un (01) manual del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante en idioma español</p> <p><b>Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	2
11	Escalera de metal para paciente	<p>Estructura de acero inoxidable con botas de plásticos en las patas, dos peldaños en madera prensada con piso antideslizante y rebordado con bisel plástico.</p> <p>Peldaños largo 40 cm, ancho 20 cm.</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	22
12	Lámpara de pie con cuello móvil	<p>Lampara cuello cisne esmaltado con pintura electroestática color blanco , cable de conexión eléctrica 220v , ruedas , luz LED , regulable altura máxima 200 cm y altura mínima 120 cm.</p> <p><b>Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	1

**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Datos Generales**

Descripción: Mesa rodante de alimentación para pacientes internados.

**Características Técnicas**

Estructura metálica de acero inoxidable con regulación de altura manual con ruedas giratorias con giro 360° antideslizante, uniones mediante soldadura laser en todo el perímetro.

Bandeja superior de 100% de MDF con recubrimiento melaminico de baja presión (BP) con recubrimiento de ambas caras y cantonera de PVC de 3 mm con bordes redondeados, color a determinar.

Dimensiones: 60 cm. x 40 cm. x 90/132 cm.

Tapa superior con diseño ergonómico

Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica

13

Mesita de apoyo de cabecera / alimentación de paciente

UNIDAD

UNIDAD 5

**Datos Generales**

**Descripción general:** Mesa de quirooperaciones móvil de accionamiento hidráulico para cualquier tipo de cirugías

Dirección web del fabricante: (a llenar por el oferente)

Normas: FDA, CE, JIS o sus equivalentes en el Mercosur. Al menos una de ellas

Normas de calidad: ISO 13485.

**Características Técnicas**

Construcción: Bastidor del tablero y revestimiento de la columna completamente en Acero Inoxidable o Acero al Cromo-Niquel a prueba de impactos, roturas y desinfectantes utilizados en el Hospital.

El revestimiento de toda la columna hasta el tablero, no debe permitir la exposición de partes o dispositivos hidráulicos o mecánicos.

Peso de carga de la mesa: 150kg . Peso de carga de la guía lateral 20kg .

Movimientos de la mesa: todos los movimientos de la mesa deben ser hidráulicos, que garantice precisión y confort en la configuración de las posiciones. No se aceptaran movimientos accionados por manivelas y manijas.

Pedales independientes y separados para: accionamiento del movimiento de elevación; accionamiento del movimiento de descenso; freno centralizado de la mesa. Localizados en la base de la mesa.

Cuatro ruedas. Con pedal para frenado de la mesa localizado en la base hacia la cabecera de la mesa para mejor posicionamiento de la mesa.

Dispositivo de selección de los movimientos a través de un control mecánico centralizado localizado y operado en la base de la mesa.

Rieles guía externos a ambos lados para la fijación de accesorios. Compatible con todos los accesorios de la mesa

Rieles guía internos para la introducción de cassettes de radiografía por el lado de la cabeza

Secciones de la mesa: cinco (05). Secciones de: cabeza, respaldo, asiento y dos apoya piernas.

Longitud de la mesa: 2050 mm, (incluyendo cabecera y piñeras)

Ancho de la mesa (excluyendo rieles): 500mm a 505mm, para facilitar el acceso lateral del paciente de una camilla de transporte.

Altura mínima (sin incluir el colchón): 600 mm .

Altura máxima (sin incluir colchón): 950mm .

Movimiento de Trendelenburg (Proclive): 25° .

Movimiento de Trendelenburg reverso (Declive): 25° .

Movimiento de Inclinación derecha: 15° .

Movimiento de Inclinación izquierda: 15° .

Subida de Respaldo de 0° a 55° .

Bajada de Respaldo de 0° a 50° .

Bajada de Piernera de 0° a 90° .

Tablero de la mesa construída permeable a aparatos de Rayos X

Cabecera desmontable completamente. Movimiento de cabecera arriba y abajo.

Piernas divididas y desmontables completamente. La angulación de cada piernera debe ser independiente

Rieles guía internos para la inserción del casete de rayos X desde la cabecera

Debe permitir el posicionamiento inverso del paciente.

#### **Grado de Protección**

Clasificación según la Norma IEC60601-1: Clase I

Debe cumplir con la Norma de seguridad para mesas quirúrgicas IEC 60601-1-2-46 "Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las mesas de operación "

#### **Colchones**

14 Mesa quirúrgica

Tipo del Colchón: de varias capas, dividido en secciones, separados y desmontables individualmente. Sin costuras.

UNIDAD

UNIDAD 2

Colchones: originales del fabricante de la mesa, no se aceptarán colchones adaptados de fabricación local. Todas las partes del colchón deben ser desmontables lavables y desinfectables.

Espesura de colchones: 75mm , para mayor confort del paciente.

Fijación del colchón: con sistema tipo Velcro para su fijación a la mesa.

Eléctricamente conductiva según la norma IEC 60601-1

Radiotransparentes

Debe impedir la entrada de líquidos e exenta de Látex

#### **Otras características**

Dos (02) años de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.

Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante en idioma español

## Accesorios

Todos los accesorios solicitados deben ser originales del fabricante. No se aceptarán accesorios de fabricación local.

Una (01) unidad. Arco de Narcosis con altura ajustable de 500 a 800mm, o mejor rango. Ancho de la barra 615mm  $\pm$ 10mm. Con barra vertical aislada para protección del paciente ante el aterramiento. Debe incluir el fijador radial y accesorios necesarios para fijación al riel lateral de la mesa. Con ajuste mecánico radial, con fijación simultánea del accesorio y ajuste radial.

Una (01) unidad. Placa de cabeza con ajuste a través de una barra de accionamiento para posicionamiento preciso. Almohadilla desmontable para facilitar la limpieza y desinfección, con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Equipado con soporte para casete de rayos X. Ángulo de ajuste de +45° a -60° .

Dos (02) unidades. Placa apoya piernas. Desmontable y con articulación en cada placa para mejorar el acceso entre las piernas. La angulación de cada pienera debe ser independiente. Debe incluir todos los accesorios para su fijación a la mesa en posición normal o inversa. Colchoneta con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Dimensiones: 575mm $\pm$ 10mm x 750mm $\pm$ 10mm.

Dos (02) unidades. Fijadores radiales con tornillo de fijación. Para fijar y posicionar los accesorios a los rieles guía laterales a ambos lados de la mesa. Ajuste mecánico radial. Fijación simultánea del accesorio y del ajuste radial. Soporte de barras con un diámetro de 16mm a 18mm .

Dos (02) unidades. Dispositivo Apoya brazo y de posicionamiento del brazo. Longitud para el brazo: 450mm $\pm$ 10mm. Fijador integrado con dos correas de sujeción. Ajustes de movimientos: horizontal y vertical con autobloqueo. Almohadilla desmontable para facilitar la limpieza y desinfección, con fijación al tablero de la mesa por sistema tipo Velcro. Debe incluir todos los accesorios para su fijación al riel lateral de la mesa.

Un (01) unidad. Anillo apoyacabeza abierto fabricado en gel. Para proteger la cabeza, la cara, el cuello y las orejas del paciente. Apto para cualquier intervención quirúrgica y en cualquier posición. Diámetro: 200mm. Altura 55 $\pm$ 5mm

Una (01) unidad. Soporte lateral con forma ligeramente cóncava. Giratoria con colchoneta extraíble para limpieza. Dimensiones: Ancho x largo: 100mm $\pm$ 10mm x 215mm $\pm$ 10mm. Debe incluir dos brazos articulados para soportar y fijar el soporte al riel lateral. El brazo debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Fabricado en Acero inoxidable.

Un (01) unidad. Soporte Pubiano y Sacro. Giratorio con colchoneta extraíble para limpieza. Utilización con el brazo articulado para soportes del cuerpo.  
Dimensiones: 85mm±10mm x 85mm±10mm. Debe incluir un brazo articulado para soportar y fijar el soporte al riel lateral. El brazo debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Fabricado en Acero inoxidable.

Para evitar errores en el montaje y configuración de la mesa de acuerdo al tipo de cirugía, todos los accesorios solicitados deben ser originales, de la misma marca del fabricante y correspondientes al modelo ofertado, no se aceptarán accesorios genéricos adaptables y de fabricación local.

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

#### **Datos Generales**

Descripción: Equipo diseñado para proveer un soporte al cuerpo del paciente durante procedimientos quirúrgicos.

#### **Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

#### **Normativas**

Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.

Presentar Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485

#### **Características Técnicas**

Cuatro secciones o mas : cabeza, dorso, renal o sentadura y pierneras

Sección de las piernas bi-partida y desmontable

Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras.

Movimiento de angulación lateral de las pierneras.

		Soporte de Pierna		
		Soporte de cráneo tipo Mayfield.		
		Revestida con material de acero inoxidable.		
		Superficie radio transparente		
		Largo de la mesa: 190 cm .		
		Ancho de la mesa: 50 cm .		
		Acollchados a prueba de agua de al menos 5 cm. adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa deberan ser removibles y desinfectables.		
		Cuatro ruedas o más que permitan el giro de la mesa		
		Sistema de freno total eléctrico, mecánico o hidráulico de la mesa de un solo accionamiento		
		Rieles laterales de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material sólido, no hueco).		
		Panel de control de movimientos en la base o columna del equipo. OPCIONAL		
		Controlada por microprocesador.		
		Control remoto de movimientos con cable.		
		Capacidad de carga estática máxima de 250 kg .		
		Capacidad de carga segura de trabajo 180 kg.		
15	<b>Mesa de cirugía multifunción</b>	<b>Movimientos</b>	UNIDAD	UNIDAD 1
		Elevación desde 70 cm a 110 cm .		
		Trendelenburg directo e inverso: 30° .		
		Angulación vertical de la sección espalda: de -20° a +70° .		
		Angulación vertical de la sección piernas en el rango de -90° a +10° .		
		Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 90° (abertura lateral de la pienera)		
		Angulación vertical de la sección cabeza en el rango de -45° a +25° .		
		Desplazamiento longitudinal de la tabla de 30 cm en total.		

Sistema de batería con recarga automática al estar conectada a red e indicador de carga.

Equipo con función de nivelación o autorestauración de posición mediante botón.

Equipo con movimiento de inclinación lateral al menos 18° izquierda y 18° derecha

Equipo con movimiento de elevación puente renal de 11 cm .

#### **Accesorios**

Los accesorios deberán ser acolchados con las mismas especificaciones para los colchones.

Soporte para pierna. Cantidad: 1 (un) par por equipo

Soporte lateral cadera. Cantidad: 1 (un) par por equipo

Soporte para brazos Cantidad: 1 (un) par por equipo

Cintas inmovilizadoras

#### **Otros requerimientos:**

Alimentación eléctrica: 220V CA  $\pm$ 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).

Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante, y mantenimientos correctivos por defectos de fábrica según necesidad. Además del reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo

El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo.

El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico del INCAN que incluya errores y fallas más comunes.

Manual usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital

Manual técnico en español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

#### **Datos Generales**

Descripción: Mueble que sirve de asiento al paciente durante la extracción de muestras de sangre.

**Datos proveídos por el oferente:**

MARCA:

MODELO:

PROCEDENCIA:

AÑO DE FABRICACIÓN:

DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:

**Normativas**

Normas de calidad específicas: CE, Normas Mercosur o al menos alguna de ellas. Para caso de productos de fabricación Nacional se podrán ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio.

16 **Silla para extracción de sangre**

UNIDAD UNIDAD 2

**Características Técnicas**

Estructura metálica esmaltada de tres secciones.

Asiento y respaldo acolchado, con tapizado impermeable y lavable.

Soporte de los dos brazos acolchado, con tapizado impermeable y lavable. Regulable en altura y ángulo.

Espesor mínimo del acolchado: 5 cm.

Regatones de plástico en las patas.

Ancho de asiento mínimo: 55 cm.

Respaldo rebatible 90°.

Capacidad de soportar hasta 200 kg .

Posiciones sentado y semiacostado.

**Garantía escrita: 2 (dos) años contra defectos de fábrica**

Silla sanitaria de baño y ducha (fija)

Marco de Metal resistente a la Corrosión

Apoya brazos fijo

17	<b>Silla sanitaria</b>	<p>Asiento de inodoro de plástico.</p> <p>Ancho del Asiento: 44 cm. (+/- 5 centímetros).</p> <p>Altura de asiento: 45 cm. (+/- 5 centímetros).</p> <p>Longitud total: 85cms. (+/- 5 centímetros)</p> <p>Peso neto: mínimo 13 kg.</p> <p>Capacidad de carga máx. 120 kg</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	1
----	------------------------	---	--------	--------	---

**Silla de ruedas plegable. Talla y peso especial**

18	<b>Silla de ruedas</b>	<p>Plegable</p> <p>Apoya brazo corto o largo batiente con protector lateral</p> <p>Posa pies ajustables y regulables de Altura</p> <p>Piñonera abatible y desmontable</p> <p>Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla</p> <p>Ruedas delanteras anchas de neumático solido</p> <p>Ruedas posteriores con cubiertas inflables aro de acero o plástico duro</p> <p>Ancho de asiento: 22 pulgadas .</p> <p>Profundidad de asiento: 40 cm. (+/- 4 centímetros)</p> <p>Soporta hasta 160 kg. (+/- 10 kilogramos)</p> <p>Doble cruceta</p> <p>Bloqueador de rueda.</p> <p><b>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</b></p>	UNIDAD	UNIDAD	12
----	------------------------	--	--------	--------	----

**Tabla espinal fabricada con material plástico de alta resistencia**

19	<b>Tabla espinal</b>		UNIDAD	UNIDAD	5
----	----------------------	--	--------	--------	---

Tablas rígidas para transporte de pacientes, que permite proporcionar un mayor confort al paciente. Mínima curvatura en carga máxima Cuenta con 16 orificios que permita al rescatista manejar la camilla desde cualquier ángulo. Capacidad de carga 1000 lbs. Dimensiones: 72"x16"x 2 1/4". Peso 14 lbs. Construcción acorde a normas internacionales de calidad: ISO 13485/CE, FDA. (Al menos dos de ellas).

Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## Plan de entrega de los bienes

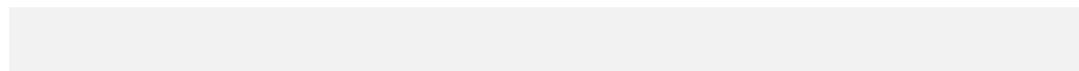
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD REQUERIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES
1	Autoclave a vapor	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

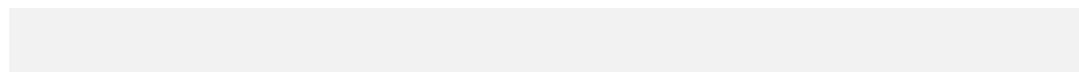
2	Balanza electrónica digital	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	-----------------------------	--------	--------	---	---	---



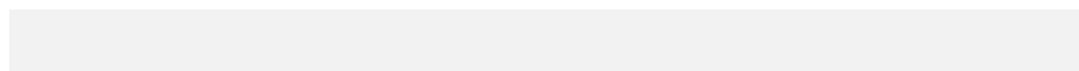
3	Balanza de pie con altímetro	UNIDAD	UNIDAD	3	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	------------------------------	--------	--------	---	---	---



4	Cama Eléctrica, articulable	UNIDAD	UNIDAD	12	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	-----------------------------	--------	--------	----	---	---



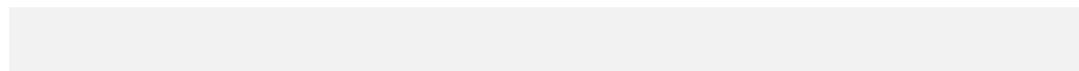
5	Camilla para traslado de paciente	UNIDAD	UNIDAD	18	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	-----------------------------------	--------	--------	----	---	---



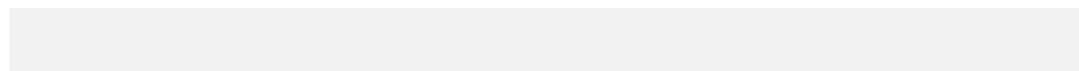
6	Carretilla transportadora de cilindro de oxígeno	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	--	--------	--------	---	--	---



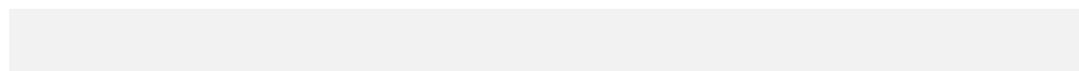
7	Collar rígido	UNIDAD	UNIDAD	10	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ALA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	---------------	--------	--------	----	--	--



8	Carro para curaciones	UNIDAD	UNIDAD	14	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	-----------------------	--------	--------	----	--	---



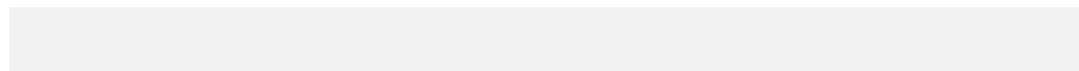
9	Carro de paro	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
---	---------------	--------	--------	---	--	---



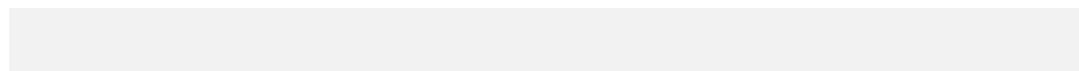
10	Dispositivo de tracción para mesa quirúrgica de ortopedia	UNIDAD	UNIDAD	2	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DDE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	---	--------	--------	---	---	--



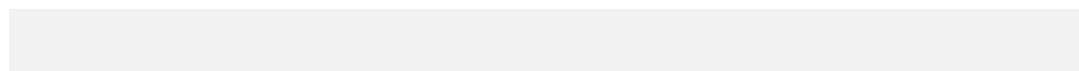
11	Escalerilla de 2 peldaños	UNIDAD	UNIDAD	22	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	---------------------------	--------	--------	----	---	---



12	Lámpara de pie de examen médico	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	---------------------------------	--------	--------	---	---	---



13	Mesita de apoyo de cabecera para alimentación de paciente	UNIDAD	UNIDAD	5	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	---	--------	--------	---	---	---



14	Mesa quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	2	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
15	Mesa quirúrgica para neurocirugía y columna vertebral.	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
16	Silla para extracción de sangre	UNIDAD	UNIDAD	2	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
17	Silla sanitaria	UNIDAD	UNIDAD	1	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7: 00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR

18	Silla de ruedas	UNIDAD	UNIDAD	12	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	-----------------	--------	--------	----	---	---

19	Tabla espinal	UNIDAD	UNIDAD	5	HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA - DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 hs.	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
----	---------------	--------	--------	---	---	---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

SE PROCEDERÁ A SU INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES SE AJUSTEN A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO, EN CUANTO A CANTIDAD, CALIDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
-----------	------	--

<i>Informe 1</i>	<i>Acta de Recepción</i>	<i>En 30 días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra, para los ítems números:1, 2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18 y 19.</i>
------------------	------------------------------	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para

asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o

combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

---

## Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

---

## Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **desde la fecha de firma del documento contractual, hasta 30 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

El pago por los bienes se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 535, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025.**

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y

Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en la Ley 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 277 de la Ley 7228 /2024 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

### Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * \left\{ \frac{Cmc}{Co} \right\}^1;$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es

imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por insolvencia o quiebra**

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas

en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

---

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

